



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “COMPREN Y GANEN” FERRETEROS

1. Mecánica de la Promoción:

- a) Por cada compra de \$ 250,00 en producto Schneider tendrá derecho a una acción digital, el cual tendrá un # consecutivo que le permitirá participar.
- b) Las compras podrán ser de cualquier producto de la marca Schneider y adquirido por medio de nuestros asesores comerciales de la División Mayoreo de Enersys.

“COMPREN Y GANEN”, es una promoción por tiempo limitado de la empresa ENERSYS MVA COSTA RICA S.A, dentro del territorio de la República de Costa Rica para nuestros clientes de mayoreo, con el objetivo de incentivarlos y premiarlos iniciando el año nuevo 2024.

2. De las Definiciones: Para facilitar la comprensión del presente Reglamento de la Promoción denominada “COMPREN Y GANEN” se establece, en el sentido que en el tendrán las expresiones, que a continuación se detallan:

- a) Administración del Establecimiento: se refiere a la persona encargada de la Administración del establecimiento denominado.
- b) Aplican Restricciones: Es el término utilizado en la publicidad y en el punto de venta Alajuela, que se refiere al contenido completo de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales que debe cumplir en su totalidad el Consumidor, para poder ser beneficiario del premio, según el Establecimiento Enersys de la Promoción y sus beneficios.
- c) Compra: Requisitos Generales y Particulares; Factura de productos por medio de nuestros asesores División Mayoreo de Enersys.



- a- Compras a crédito; el cliente deberá estar al día en sus pagos en el momento que se efectúe el sorteo.
- d) Condiciones Generales: Se entenderá que se alude, en conjunto, a las estipulaciones contenidas en el presente Reglamento.
- e) Consumidores Finales: Es la persona a quien va dirigida la Promoción como destinatario final. Su participación está sujeta al cumplimiento de las Condiciones Generales, conforme a los términos y plazos aquí establecidos.
- f) El Patrocinador: La marca Schneider y Enersys como distribuidor de la misma.
- g) Empresa Responsable: Será ENERSYS MVA COSTA RICA S.A.
- h) Horario: Se refiere a la jornada de atención al público.
- i) Establecimientos: Se entenderá como el punto de venta de Enersys, en este caso es el contacto con los asesores División Mayoreo de Enersys.
- j) Acción Electronica: Se entenderá como el documento digital que obtendrá el cliente por las de facturas mencionados en este documento.
- k) Partes: Se entenderá que alude al Patrocinador, la Empresa Responsable y a los Consumidores Finales conjuntamente considerados.
- l) Plazo de la Promoción: Se entenderá el plazo de inicio y finalización de la Promoción, para ser beneficiario de la Acción Electronica por las compras realizadas a las 8:00 horas del 15 de noviembre del 2023 y finaliza a las 22:00 horas del 31 de enero del 2024.
- m) Factura de Compra: Comprobante de compra hecho por el consumidor final en donde conste el monto de la adquisición y además debe constar en la hora, la fecha de la transacción y el consecutivo.



Restricciones:

1) Participantes:

- No participan entes del Gobierno Central, ni instituciones autónomas o semiautónomas.
- No participarán clientes que no sean del área de Mayoreo.
- La compra mínima para poder adquirir la acción electrónica es de \$250.00 dólares.
- Aplica únicamente en compras dentro del periodo de la promoción.

2) Requisitos para participar en la Promoción:

2.1 Aceptar y cumplir con el contenido, el alcance, las limitaciones de la promoción, según se establece en el presente reglamento.

2.2 Estar al día con sus obligaciones financieras con Enersys, en el momento del sorteo.

3- Factura de Compra:

3.1 Es el comprobante ORIGINAL de compra que se entrega al consumidor final, en el que consta el artículo adquirido en esa compra, la fecha, el número de transacción y cualquier otro dispositivo de seguridad.